

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un semestre 5 pesetas.
Un año 10 »

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad

Plazuela de la Libertad, núm. 12

AVISO

Se ruega á los señores socios de esta Cámara que se hallan en descubierto de sus cuotas atrasadas, por uno y más semestres de suscripción, se sirvan remitir su importe en la forma que lo estimen conveniente, á las oficinas de la sociedad, que se hallan abiertas y á su disposición, todos los días desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Las perentorias necesidades de la misma asociación nos obligan á recordar á aquellos el importe de las cantidades que adeudan y que seguramente no han satisfecho ya por un olvido involuntario.

VERDADES

Cuando aparecimos en el estadio de la prensa en 1873, aunque con distinto nombre del que hoy ostentamos, nuestros primeros pasos fueron la unión de las clases productoras para defender en colectividad sus intereses lesionados.

La mayoría de ellas correspondieron á nuestro llamamiento y todas como un solo hombre se lanzaron á la lucha en reivindicación de los males que les agobiaban.

Diez y nueve años son los transcurridos y aun cuando han sido muchas y grandes las vicisitudes por que hemos atravesado, jamás hemos parado mientes en nuestra loable y patriótica empresa.

Adelante y solo adelante ha sido el norte de nuestra bandera. Preveíamos entonces y segui-

mos creyendo hoy que la unión es el mayor factor para llegar al fin de nuestras aspiraciones: administración, justicia, en los tributos; tales extremos nos proponemos conseguir con nuestros desvelos y con nuestros trabajos continuados.

Por eso al ver que como nosotros siguen análoga conducta otras corporaciones de importancia que como *La Liga agraria* tanto se esfuerza por el bien común de las clases agrícolas, reanimamos nuestras fuerzas y á voz en grito como aquella pedimos uno y otro día la unión fraternal de tan desheredada riqueza.

La unión de ella y solo la unión es la salvaguardia de la misma.

Para probarlo de una manera cierta porque somos los más y los que poseemos mayores fuerzas, basta solo con reproducir aquí el siguiente artículo, que en uno de sus últimos números ha publicado el estimable colega, órgano de la asociación del mismo nombre.

Los importantes periodos que comprende y con los cuales nos hallamos enteramente conformes nos releva de todo comentario.

Dice así:

Cuatro millones y medio de hombres

Esta es la cifra de la población agrícola de nuestra patria. No es la que vive de la agricultura; es la cifra que representa los brazos que á ella se dedican. Si cada unidad de estos cuatro millones y medio hiciera el sacrificio de cinco céntimos diarios, al cabo del año tendrían reunido un capital social de *trescientos vein-*

tiocho millones y medio de reales.

Esto para venir á parar á nuestra eterna manía de que, sólo por la asociación, se constituyen fuerzas sociales capaces de salvar las grandes crisis; de que sólo por la asociación puede levantarse la producción agrícola, y asegurar las cosechas, y mejorar los cultivos, y destruir el caciquismo, y aniquilar á los políticos de oficio, y crear grandes industrias, y oponerse á las demasías del poder, y conjurar tanto conflicto como hoy aflige al labrador.

La eterna manía de que nuestros males deben ser curados por el fondo destinado á calamidades públicas, hora es ya de que concluya; la pereza de confiar á los elementos y á la Providencia beneficiar los campos cuando la sequía llama á nuestras puertas, debe dejar paso á la actividad y al cultivo intensivo; las prácticas rutinarias, sustituidas por las que aconseja la ciencia agrícola, y el aislamiento en que vive el labrador, por la comunicación constante con los elementos afines de la comarca próxima, para ilustrarse, para conocer sus deberes, para ejercitar después su derecho, para formar parte de ese todo que ha de ser mañana, por la asociación, la base de su bienestar y de su dicha.

Entonces, ni le preocuparán los estragos de las tormentas, ni le arredrarán los de las inundaciones, ni tendrá que mendigar del Estado la triste limosna de mil pesetas que llega tarde siempre, cuando llega, si no llega insultando á la pobreza para remediar un mal grandísimo.

Todos los males de la agricultura pueden curarse por la asociación.

Pensemos por nosotros mismos, procurémonos los medios de ser felices, porque la felicidad estriba sólo en la unión. Los pueblos que miran más allá, los pueblos que no son rutinarios y anhelan su independencia y la independencia de sus medios de vida, los pueblos vigorosos que se consideran rebajados pidiendo al Estado una limosna en los días aciagos, se asocian siempre para defenderse siempre y oponer el número y su riqueza á las miserias de la política y á las exigencias del poder.

Cuatro millones y medio de hombres, á cinco céntimos diarios, son base bastante para que toda calamidad futura resulte pequeña, porque repartido entre todos, apenas merecía aprecio.

La asociación es la vida; el aislamiento, síntoma de debilidad de un pueblo, y á muy corto plazo, la muerte.

FERROCARRILES

En todas partes se oyen quejas y lamentos de los servicios y tarifas de las compañías ferroviarias.

Ahora ha tocado el turno á Valladolid que pone el grito en el cielo por la nueva tarifa que acaba de publicar la compañía de los ferrocarriles del Norte para el transporte de harinas, cereales, salvados y granos de pienso desde las estaciones de las provincias de Castilla á Barcelona y Tarragona, en sustitución de la temporal que desde Abril de 1887 venía rigiendo.

Escribe á propósito de ella la *Revista Mercantil* de dicha ciudad, bajo el epígrafe *Tarifa escandalosa*.

«Es escandalosa y arbitraria, porque la tal tarifa establece privilegios que toda conciencia honrada debe rechazar, tanto más cuanto que las leyes prohíben terminantemente que se favorezcan unas regiones con notorio perjuicio de las otras.

La compañía de los caminos de hierro del Norte se ha distinguido siempre por su especialísimo criterio en asuntos tarifarios, criterio á todas luces erróneo, injusto, caprichoso, depresivo, ruinoso é inaguantable para muchas localidades, y especialmente para Valladolid, y en la ocasión presente acaba de demostrar con su nueva tarifa, que lo que se propone esa compañía es matar el tráfico de esta plaza y sus inmediatas, por el solo capricho de favorecer á otras.

De muy atrás venimos combatiendo ese funesto é irritante sistema tarifario del Norte y recientemente nos lamentábamos de que mientras para los fabricantes de Cataluña el trayecto de Salamanca á Valladolid costaba 4 pesetas, para los fabricantes y negociantes castellanos costaba 12 pesetas, haciendo de todo punto imposible la vida de la molinería en Castilla.

Y la empresa del Norte, lejos de escuchar y atender las justas quejas de nuestros trigueros y harineros; lejos de igualar para todos sus condiciones tarifarias, viene con su novísima tarifa á dar sangrienta bofetada en el rostro de los comerciantes é industriales castellanos.

Los precios á que nos venimos refiriendo han sido elevados para unas procedencias y para otras nó.

Es decir, que si antes había desigualdad y privilegios para unas plazas, hoy es mayor la desigualdad y el privilegio más irritante é insufrible.

Antes costaba el transporte de Salamanca á Barcelona 44 pesetas la tonelada y desde Medina y Valladolid pagaba 40; hoy Salamanca paga lo mismo y Medina y Valladolid pagan 4 pesetas más; es decir, que el Norte cobra hoy igual precio desde Salamanca á Barcelona que desde Medina y Valladolid regalando á los negociantes de Salamanca 12 pesetas en cada tonelada ó sea 120 pesetas en cada vagón de trigo, harina, etc.

Exactamente lo mismo ocurre con las procedencias de Zamora y su línea.

De suerte que la compañía del Norte hace gratis el transporte á las expediciones de Zamora y Salamanca desde dichas estaciones hasta Medina, Valladolid, Palencia y Burgos, cuando son destinadas á Cataluña.

Esto es vergonzoso é insufri-

ble, y solo en un país desquiciado como España puede consentirse que las empresas de transportes hagan rica á una región y arruinen á otra si así se las antoja; sólo en el país de las inmoralidades, de los chanchullos, de los agios, de los contubernios y de los ministros, consejeros por partida doble, de empresas ferroviarias, puede verse y consentirse que la geografía esté á merced de un quidan cualquiera; solo en este país de bandidos de frac y guante blanco se vé y se consiente que la riqueza de una región dependa del capricho de un Director de ferrocarriles y que este acorte las distancias y las alargue de población á población, según le cuadre, ó según le pidan los que saben cómo se piden estas cosas.

No encontramos frases bastante expresivas para decir lo que esto es y lo que significa; no sabemos cómo llamar á estas enormidades escandalosas de nuestros legisladores ferroviarios, ni sabemos tampoco cómo calificar al ministro que autoriza cosas tan estupendas como las que dejamos apuntadas.

Solo sabemos que el pueblo que se deja maniatar de este modo, el pueblo que consiente tales imposiciones de vergonzosa tiranía administrativa, mil veces más opresora que todas las tiranías políticas; el pueblo, repetimos, que sufre sin estallar de indignación y de coraje, tales ofensas á su decoro y á su libertad comercial, es un pueblo servil y degradado; un pueblo indigno, un pueblo que sólo merece el desprecio de todos los demás pueblos libres y dignos.

No creemos que Castilla, la patria de tantos héroes, se deje pisotear ignominiosamente por una empresa que se propone destruirla y aniquilarla y esperamos que Medina, Valladolid, Palencia y Burgos, responderán á nuestro llamamiento para que el ferrocarril del Norte abandone su campaña destructora, ó de lo contrario sucumba con nosotros ya que nos declara guerra á muerte.

O no hay justicia en España ó nuestra quejas tienen que ser prontamente atendidas.

Lo que hace falta es unión para la defensa y ésta es la que pedimos á todos cuantos se sientan perjudicados por la descabellada é injusta tarifa que acaba de publicar la compañía de los ferrocarriles del Norte.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Constituida ya la nueva Diputación provincial, háse elegido presidente de ella al señor Fernández Vicente, vicepresidente al señor

García Morales y con igual cargo de la Comisión permanente, al señor Durán.

Para estos nombramientos y algunos más de diferentes comisiones de rúbrica, han sido invertidos seis días, al trascurso de los cuales ha comenzado el despacho de los asuntos de que ha de conocer la Diputación excelentísima.

Los diputados han prometido hacer administración antes que política y rebajar el contingente provincial en armonía con las necesidades de la provincia.

Pronto lo hemos de ver, porque ahora parece ser que las compañías de ferrocarriles y entre otras la del transversal, pretenden pedir su concurso material á la excelentísima Diputación para la terminación de sus obras.

Ya se habla de que en esta reunión ordinaria se presentará una exposición pidiendo aquella igual cantidad que la que le suplicó hace cuatro ó cinco años y que la superioridad dejó sin efecto por no haberse llenado ciertos requisitos estatuidos por la ley y demás disposiciones vigentes.

Promete ser ámpliamente debatida esta cuestión, por que entre los diputados los hay partidarios de que se conceda la subvención y otros por el contrario, enemigos acérrimos de que se dé cantidad alguna á las compañías de ferrocarriles.

SECCION

agrícola-comercial-industrial

El tratado celebrado con los Estados Unidos que tanto aplaudieron algunos y que nosotros combatimos, comenzará muy en breve á patentizar prácticamente sus funestas consecuencias.

A propósito de él dice nuestro colega *El Correo de Cantabria*, de Santander:

«Se espere en este puerto la llegada de un cargamento de trigo de los Estados Unidos, consistente en fanegas 45.000, *Rewinter número 2*, clase muy apreciada que produce harina de excelente calidad y fuerza.

El precio de este grano es el de 13 chelines los 100 kilos, incluso flete y seguro, que con las 8 pesetas importe de derechos y el 16 por 100 de cambio, con otros gastos hasta ponerlo sobre vagón, resulta al tipo de 46 reales las 92 libras en cualquier puerto de España.»

Ante noticia tal, precisa se hace hoy más que nunca la unión de los agricultores, de lo contrario, la ruina y la miseria será un hecho para la riqueza nacional.

¡Pobres labradores, cuándo os venceréis de que estáis siendo el blanco de tanto desacierto!

No habría tantas riquezas improvisadas ni tanto político que vive de

la política y por cuenta de esa misma política.

Dícese que el gobierno, casi convencido de que el tratado de comercio con Francia, es punto menos que imposible, se ocupa en buscar en otras naciones la exportación de nuestros productos, con las ventajas que son de desear, para no volver á iniciar trato alguno con la vecina República, en cuanto tenga relación con la vida comercial.

Que al efecto, el ministro de Estado, dirigirá muy en breve una excitación á nuestros representantes en determinadas potencias para que inicien negociaciones en el sentido indicado.

En pleno Madrid según los periódicos de la corte la ley del timbre es letra muerta para ciertas operaciones.

Han denunciado aquellos que en la liquidación de las operaciones bursátiles del mes de Octubre, hechas á plazo, para las cuales decretó la ley del timbre un impuesto de cinco pesetas, los contratantes al hacer la liquidación, rompieron las pólizas de operaciones, sin pagar el impuesto á presencia del síndico de la Bolsa como la cosa más sencilla y natural.

Dícese que el ministro de Hacienda al tener conocimiento de defraudación semejante, ha dirigido una excitación á dicho síndico en averiguación de lo sucedido para exigir la responsabilidad consiguiente á quien proceda ó se hubiera hecho merecedor á ella.

Tan descabellado proyecto y otros muchos más tienen que dar en tierra al gobierno constituido.

Por la manía de imponer tanta clase de arbitrios y no bajar la tributación.

En circular de 5 del presente mes se manifiesta que el día 10 del próximo Diciembre se verificará la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, según lo prevenido en el artículo 126 de la ley de 11 de Julio de 1885, y en la que también se manifiesta que los capitanes generales dispondrán lo conveniente para dar la publicidad, á fin de que no pueda alegarse ignorancia á los Ayuntamientos ni por los interesados, de lo que respecta á redenciones del servicio en la península; en inteligencia, de que han de verificarse en los dos meses contados desde el día del sorteo.

Se ha fijado para uno de los tres primeros días de Diciembre la reapertura de las Cortes, con el fin de que la situación actual quede despejada ya con una modificación ministerial ya para evidenciar en ellas el fracaso de la gestión política, eco-

nómica y administrativa del Gobierno.

Nosotros preveemos un funesto resultado, teniendo en cuenta que los proyectos que han comenzado á regir y especialmente los del timbre, no pueden ser más perjudiciales para las clases mercantiles.

Noticias Generales

La excelentísima Diputación provincial ha sido emplazada por la compañía del ferrocarril de Medina á Salamanca, para contestar á la demanda por ésta incohada, sobre pago de 39.549'90 pesetas, que dice le resta de la subvención que le fué concedida por los terrenos que ocupa la vía en esta provincia.

No queremos dar calificación alguna á esta reclamación aun cuando algunas podrían aplicarse.

La noticia, sin embargo, la damos escueta para conocimiento de nuestros lectores, y para manifestarles también que la Diputación provincial nada ha percibido de las cuantiosas sumas con que subvencionó á esta línea, aun cuando son de consideración los rendimientos que recauda en la explotación.

*
**

El Gobernador civil de la provincia ha impuesto la multa de 500 pesetas á nuestro compañero don Arsenio Huebra por un artículo editorial que días pasados vió la luz pública en el periódico *El Adelanto*.

Como consecuencia de ello, hemos leído el artículo 22 de la Ley provincial y reales órdenes aclaratorias, y á nuestro entender, creemos, que no ha estado acertado el señor García Espinosa.

Si había ofensa en el artículo para la primera autoridad civil de la provincia, ahí están los tribunales de justicia para adoptar el castigo conveniente.

De todas maneras, lamentamos como el que más, el percance ocurrido á nuestro repetido compañero.

*
**

La parca ha llevado al sepulcro en esta capital, víctima de una pulmonía, al conocido labrador y ganadero, sócio de esta Cámara, don Andrés García y García, vecino de Gallegos de Huebra.

El honrosísimo y noble carácter que poseía el señor García y sus especiales condiciones de generosidad han contribuido á que sea mayor la pena que hoy embarga á sus amigos numerosos su fallecimiento.

La agricultura y la ganadería han perdido también con él un incansable adalid y un acérrimo entusiasta defensor de las clases labradoras.

Reciba, pues, la familia del finado, la expresión más sincera de nuestro sentimiento.

*
**

Más desanimado que la anterior cerró ayer el mercado de esta plaza de la semana finada ayer, notándose cierto descenso de precios en toda clase de granos.

Por de pronto el trigo, muy poco ha sido el que ha valido á 47 reales, para panaderos; en cambio á 46 se ha registrado una partida para la especulación ó molinería.

La cebada y todos los demás, flojos; con dificultad se toman á los que detallamos en otro lugar.

Iguales noticias registran los demás partidos.

Hay un motivo, en el cual podemos fijar el descenso, en que habiendo sido abundantes, las lluvias en toda la provincia, el retoño en los prados ha sido excelente, y en que los sembrados han nacido sin ninguna dificultad y se encuentran buenos y lozanos.

No deben perder de vista, sin embargo, nuestros lectores, la noticia que en otro lugar publicamos referente al arribo de los trigos extranjeros á Santander.

Por que puede muy bien suceder que sea motivo más que suficiente aquella para la paralización de toda clase de transacciones.

*
**

Caja de Crespo Rascón Ingresos

Cobrado por préstamos cumplidos desde el 5 al 11 de Noviembre, ptas.	9.450 »
Intereses	284'70
Rentas en metálico . . .	500 »
Total ingresos	10.234'70

Salidas

Por préstamos concedidos	14.125 »
Queda de existencia para dar á préstamo	66.121'59

*
**

En el último mercado de Medina se ha registrado la misma paralización que aquí en el de la capital.

Se ofrecen algunas fanegas de trigo en estación á 47'50 y sin tomados.

Durante la semana se han exportado de él 51 vagones y uno de garbanzos, y para Barcelona y Madrid 26 jaulas con ganado lanar.

Para el consumo, los cerdos, en canal, se han vendido de 58 á 60 reales arroba.

Las castañas verdes á 32 reales la fanega; la lana negra, precio nominal, á 52 reales arroba.

El temporal excelente y los trabajos de sementera terminados.

*
**

Dícesenos que en el último mercado de Ledesma se han presentado algunos billetes falsos de 50 y 100 pesetas.

Damos la voz de alerta á los ganaderos y labradores porque en aquel, en la estación actual, son muchas y grandes las transacciones que se realizan sobre todo en ganado moreno.

*
**

Será un hecho ya en breve plazo la reorganización del cuerpo de orden público, en la que se exigirá á los empleados mayor grado de instrucción que la que en la actualidad poseen.

Y á propósito de este cuerpo, señor Gobernador, ¿se dá cumplimiento por V. S. á una Real orden que ordena presten servicio en las calles los individuos de orden público que se hallan en la secretaría y algunos más que desempeñan el cargo de ordenanzas?

Porque vemos pocos guardias vigilando la población y las disposiciones superiores deben de cumplirse, en primer término, por las propias autoridades, para dar ejemplo á sus subordinados.

*
**

El día 1º de Diciembre próximo quedarán definitivamente cerradas todas la fábricas de cerillas, excepto aquellas que asociadas á la «Compañía general de fabricantes de fósforos,» empezarán á elaborar las nuevas clases para poner á la venta el día 1º de Enero bajo los precios siguientes:

Clase ordinaria, con 90 cerrillas, 5 céntimos, corriente, con 60, 5, y extra con 70, 10.

El consumidor no obtendrá venta alguna, aun comprando por docenas, puesto que á los expendedores del artículo solo se les concederá por la compañía un pequeño descuento en concepto de beneficio, en igual forma que los demás artículos estancados.

Con este motivo quedarán sin ocupación muchas personas que viven ahora exclusivamente de la venta de cerillas, porque su estado de invalidez no les permite otra ocupación, así como tampoco se permite vender fósforos en las tiendas de ultramarinos y otros establecimientos públicos.

Precisamente es lo que no nos parece correcto; si somos españoles todos, á todos nos debe regir una misma ley; todos debemos contribuir en igual forma al sostenimiento de los poderes públicos y á las cargas de la Nación; de lo contrario, aquellos que dentro del seno de la patria pretenden regirse por leyes especiales que dan en llamar *conciertos*, resultará un desconcierto odiosísimo que el gran resto de la Nación tiene que mirar con repugnancia.

*
**

Tomamos del *Correo de Cantabria*, con cuyos comentarios estamos enteramente conformes:

«Comentando la noticia que dimos en nuestro número del lunes acerca de la publicación de una Real orden *exceptuando* á las provincias Vascongadas y Navarras del pago de cinco céntimos en los telegramas que se expidan dentro de aquella región en las estaciones de ferrocarriles, y que concluíamos con las palabras «y somos todos españoles ó nó», nuestro colega *El Noticiero Bilbaino* nos replica:

—«Si, señor, que lo somos. Y por lo mismo estamos obligados á saber que entre las provincias Vascongadas y el gobierno de la nación existe un concierto económico mediante el cual estas provincias se hallan *cuentas de ciertos impuestos* que satisfacen en otra forma.»

LEY

Reformando la del 31 de Diciembre de 1881 por que se rige el impuesto de derechos reales, arreglada á los preceptos de la ley de bases de 30 de Junio último.

bles de todas clases, verificadas en virtud de actos judiciales ó administrativos ó de contratos otorgados ante notario, satisfarán el 2 por 100 de su valor.

Los préstamos personales otorgados ante notario ó reconocidos judicial ó administrativamente, así como los en que intervengan los agentes de bolsa ó corredores de comercio, si están garantidos con efectos públicos ó valores industriales ó comerciales, quedan gravados con el 0'10 por 100 sobre su cuantía, si ésta excede de 1.000 pesetas, y con el 0'05 por 100 si fuesen de menor cantidad.

Igual tipo devengarán en el acto de la emisión los pagarés, títulos y cédulas emitidos por particulares ó sociedades con garantía hipotecaria, y que sean transmisibles por endoso ó al portador, independientemente del devengo que corresponda por la constitución y extinción del derecho de hipotecas.

Las informaciones de posesión por adquisiciones de cualquier clase, anteriores á la ley hipotecaria, estarán libres del impuesto, y las posteriores á dicha ley pagarán el 1 por 100 si proceden de transmisiones entre ascendientes y descendientes, cónyuges ó hermanos, y el 3 por 100 en todos los demás casos.

Exceptuándose las informaciones que se incoen en el término de un año, desde la publicación de esta ley, las cuales seguirán tributando por los tipos que señalan las disposiciones hasta ahora vigentes, en cuanto puedan ser más beneficiosos para los interesados.

Las anotaciones judiciales, las fianzas de la misma clase y administrativas y los contratos de ejecución de obras á que se refieren los párrafos séptimo y octavo del artículo 1º, pagarán el 0'10 por 100 del importe de las obligaciones que garanticen, ó en su caso, del valor de los bienes, y si aquél fuese indeterminado, satisfarán cuota fija de tres pesetas.

Quando los interesados que obtuvieren el embargo secuestro ó prohibición de enagenar gozasen de los beneficios legales de pobreza, se suspenderá la exacción del impuesto.

Los documentos á que hace referencia el párrafo décimo del artículo 1º devengarán dos pesetas si su importe no excede de 5.000 y de 5.000 y un céntimo á 25.000 tres pesetas, y de 25.000 y un céntimo en adelante, cuatro pesetas. Si el importe fuere indeterminado, devengarán tres pesetas.

Por último los contratos de transmisión de efectos públicos, valores industriales ó mercantiles y mercaderías en que intervengan los

(Continuará)

SECCION DE ANUNCIOS

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las dem6s conocidas, recomendada por los m6s c6lebres oculistas, es eficaz6sima entods las irritaciones de los p6rpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayor6a de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Droguer6a de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguer6a de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. Jos6 M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguer6as.—Precio del bote DOS PESETAS.

CLÍNICA ESPECIAL

DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmología, Médico oculista honorario de los establecimientos de Beneficencia Municipal y Provincial de Salamanca

Horas de consulta: mañana de ONCE á UNA, tarde de TRES á CINCO.

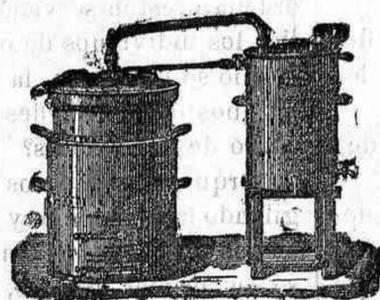
A LOS LABRADORES

Prorrogado por la vigente ley de presupuestos hasta 31 de Diciembre pr6ximo, el plazo para satisfacer sin recargo el impuesto sobre derechos reales y trasmisi6n de bienes á todos los que no lo hayan verificado á tiempo por sucesiones testadas 6 intestadas, se advierte á cuantos de los mismos se hallen en este caso y pertenezcan á la C6mara Agr6cola Salmantina, que en las oficinas de la misma asociaci6n se evacuan cuantas consultas tengan relaci6n con el repetido impuesto, gratis para los señores asociados.

Tambi6n se encarga de la confecci6n de toda clase de testamentarias, con arreglo á las disposiciones del C6digo civil vigente.

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess)



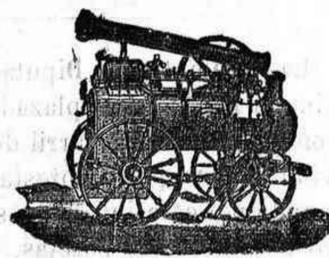
Alambique

DESPACHO || DEPOSITO
CALLE ALCALÁ, 52 || CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

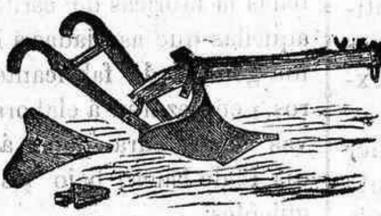
Acera de Recoletos, 6



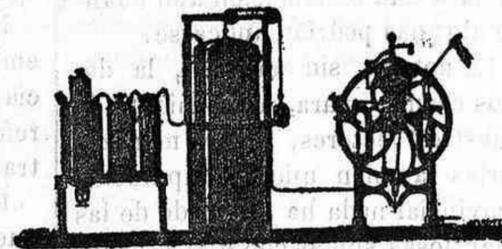
M6quina de vapor locom6vil

M6quinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Cat6logos gratis y francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

LA FUNERARIA

á cargo de

28, Corriillo--Manuel Rodriguez--Corriillo, 28,

Esta casa tiene tarifas impresas con el coste EXACTO de los funerales de gran lujo, de 1ª, 2ª y 3ª, cuyas tarifas presentan cuando son llamados sus dependientes para encargarse de practicar todas las diligencias que sean necesarias para los funerales.

Coches fúnebres y cajas de todas clases y precios, desde lo m6s humilde á lo m6s suntuoso.

F6retros de hierro galvanizado para niñ6s y adultos, que cerr6ndose herm6ticamente, evitan el desprendimiento de gases mal olientes y previenen el contagio de enfermedades infecciosas y que por estas cualidades y por su baratura son preferibles á los ataúdes forrados de veludillo y terciopelo. Estos f6retros, son de la casa Villaz6n y compañ6a, propietaria de la empresa de Madrid, New-Funeral, Alcalá 60, y los hay desde 50 hasta 250 pesetas para p6rvulos y de 80 á 1.500 pesetas para adultos.

28, Plazuela del Corriillo, 28, Salamanca

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Fuentesauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigocandeal, rentas, panera (nuevo)..	46	44	»	»	»	44-45	»	»	»	46 50	46	»
Id. sin peso, fanega (añojo)..	»	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45 75
Id. estaci6n, 94 libras..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47	47	»
Id. mercado..	»	45	48	47-48	47	44-45	44-45	46	»	»	»	45 75
Id. barbilla..	»	»	»	45-46	»	»	42	»	41	»	»	»
Id. rubi6n..	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes..	»	35	34	»	35	36	»	»	»	33	»	99
Cebada..	27	27	28	28-30	26-27	26-27	26	25	25	25-26	25 50	»
Centeno..	27	27	28	28	27	27-28	28	30	27	26	29	»
Algarrobas..	27	24	26	27-28	26	24-25	25	31	25	23-24	»	»
Garbanzos..	100-180	120	100-160	70-110	160-200	»	100	90-120	90	110-140	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1500	1500	»	»	»	1400	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	1200	»	»	»	»	1000	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	90	95	»	»	»	70-90	100	90	60-64	»	»
Id. de un año, id..	»	250	»	»	»	»	100-180	180	120	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	70	60	50	60	»	55	»	»	56	55	»	»
Lanas, arroba..	»	60	»	»	66	»	»	»	46	52	»	»
Aceite, c6ntaro..	80	66	64	60-62	»	80	58	66	64	44 a	»	»
Pieles de cabrito, una..	»	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Carb6n de encina, arroba..	3	3	4	2 50	»	3	3	2	3	4	»	»
Patatas, arroba..	4 50	3	4	4	»	3	4 50	4	5	4	»	»
Vino, c6ntaro..	24	15	7	18-20	10	20	14-16	12	16	10	17	»
Harina de primera, arroba..	17	15	»	15 50	15 50	»	»	16	16	»	»	»